



73.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA PATENTE  
RESTAURANTE DE ALCOHOLES ROL N° 4-40092

Huépil, 28 de Mayo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 966.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. Victor Marcelino Lienqueo Painen, adjunta.
- c) El contrato de arriendo de patente comercial de fecha 19 de Mayo de 2014, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 07 de fecha 28 de Mayo de 2014, adjunto.

DECRETO :

- 1. Autorízase transferencia provisoria de la patente de Restaurante de Alcoholes, Rol N° 4-40092, ubicada en Avda. Linares N° 598 de Huépil. Transfiere doña Rosalina Araneda Pérez, Rut N° [REDACTED] a Don Víctor Marcelino Lienqueo Painen, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Distribución :
- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- JAJA/GPL/MWC/pcg



[Handwritten signature]